



20 de octubre de 2017.

**N.I. 031/ 2017**  
**NOTA INFORMATIVA**  
**FLOR DE JAMAICA ORIGINARIA DE NIGERIA**  
**NO SE PERMITE INGRESO**

**Estimado cliente:**

A través de la presente enviamos un cordial saludo y aprovechamos para hacer de su conocimiento que la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, informó mediante el oficio número B00.03.01.-2540/2017 de fecha 17 de octubre de 2017, lo siguiente:

Debido a que se detectó presencia de **plaga en los embarques de flor de jamaica originarios de Nigeria, se ha determinado no permitir el ingreso de los embarques del producto** señalado, que lleguen en los diferentes puntos de entrada de nuestro país a partir del 10 de octubre de 2017.

- Se ha desactivado del Módulo de Consulta de Requisitos Fitosanitarios para la importación, las combinaciones 1593-101-3236-NGA-NGA, 1593-101-3236-NGA-USA y 1593-101-3236-NGA-DEU correspondientes a la referida mercancía.
- Respecto a los embarques que fueron inspeccionados previo a la suspensión y se haya realizado tratamiento fitosanitario, nos comunican las medidas fitosanitarias que deberán de cumplir (estas medidas se detallan en el documento anexo).
- Además, notifica que no se aceptarán los embarques que cuenten con dictamen de revisión documental favorable en la VUCEM y los que no han iniciado su trámite de revisión documental y que se encuentren en patios fiscalizados, así como los que vienen en tránsito

Adjunto a la presente, compartimos el oficio de referencia, con la finalidad de que cuenten con la información completa.

**Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad y en caso de que su empresa o usted requiera o desee conocer a detalle la información, favor de solicitarlo a la siguiente dirección electrónica: [juridico@aaamerica.com.mx](mailto:juridico@aaamerica.com.mx) donde con gusto le atenderemos.**